

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: FANNY CHAPARRO RINCÓN
DEMANDADO: FAIBER ADRIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
RADICACION: 2015-00402

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 100; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>22 JUL 2016</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: FANNY CHAPARRO RINCÓN
DEMANDADO: FAIBER ADRIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
RADICACION: 2015-00402

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que existe petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

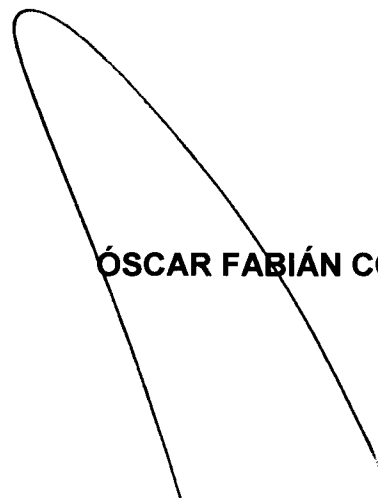
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Atendiendo solicitud impetrada por la demandante obrante a folio 101, y teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 15 de julio del 2016, se fijó cuota de alimentos a favor de la menor LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO y a cargo del señor FAIBER ADRIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, el Despacho dispone:

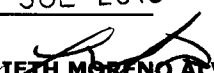
ORDENAR el descuento por nómina al demandado FAIBER ADRIAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.825.814, de la cuota alimentaria mensual y extraordinarias señaladas a favor de la menor antes referida. Oficiése en tal sentido al pagador de la Policía Nacional, advirtiéndole que los dineros deben ser consignados dentro de los 5 primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante y en razón de este proceso. Infórmesele el valor de la cuota alimentaria del año en curso y comuníquesele que la cuota incrementa anualmente en la misma proporción que aumente el salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>22 JUL 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria